

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION DEL LUNES 2 DE AGOSTO DE 2004

Se inició la sesión a las 13:00 horas, con la asistencia de la Presidenta señora Patricia Politzer, del Vicepresidente señor Herman Chadwick, de las Consejeras señoras María Luisa Brahm, Soledad Larraín y Consuelo Valdés, de los Consejeros señores Guillermo Blanco, Jorge Carey, Jorge Donoso, Sergio Marras, Mario Papi y Gabriel Villarroel y del Secretario General señor Hernán Pozo.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Los Consejeros asistentes a la sesión de Consejo de 26 de julio del año 2004 aprobaron el acta respectiva.

2. CUENTA DE LA SEÑORA PRESIDENTA.

2.1 Expresa que por carta de 20 de julio de 2004 el señor Juan Diego Garretón, agradeció el apoyo del Consejo Nacional de Televisión al proyecto "Ogú y Mampato en Rapanui", el cual fue transmitido el día anterior por Televisión Nacional de Chile a las 22:00 horas, logrando un rating promedio de 30 puntos. Agrega que espera que este éxito el Consejo lo sienta en parte como propio y que siga apoyando el desarrollo del sector industrial que está comenzando a nacer en el país.

2.2 Informa que, según se le encomendara en sesión de 26 de julio, escribió al señor Enrique García Fernández, Director Ejecutivo de Universidad Católica de Chile-Canal 13, expresándole la preocupación del Consejo Nacional de Televisión al tomar conocimiento, a través de distintas informaciones de prensa, de una eventual compra de Canal 2 por parte de Canal 13. Le recordó que el artículo 15 inciso final de la Ley 18.838 no permite que una persona jurídica sea titular de más de una concesión de radiodifusión televisiva en banda VHF en la misma zona de servicios del país. Por lo anterior, le solicita información acerca de la veracidad de lo expresado en las publicaciones de prensa y del sustento legal que tendría una operación de tal naturaleza.

Da lectura, a continuación, a la respuesta del señor García: "Me dirijo a usted en respuesta a su carta de 27 de julio. Al respecto, puedo manifestarle que esta Dirección Ejecutiva no ha realizado ninguna gestión tendiente a desarrollar el proyecto que su comunicación señala, por lo que no está en condiciones de remitirle la información que usted solicita".

3. RESOLUCION DEL CONCURSO PUBLICO FONDO-CNTV AÑO 2004.

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el artículo 12º letras b) y h) de la Ley N°18.838;
- II. Que el Reglamento para la Operación del Fondo CNTV año 2004 y las Bases de las diversas categorías fueron aprobados por el Consejo en Sesión de 17 de noviembre de 2003; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que dentro del plazo señalado en las bases del concurso se presentaron 158 proyectos, 98 de los cuales pasaron la primera selección referente a su factibilidad técnica y económica;

SEGUNDO: Que se tuvieron a la vista los informes elaborados por las respectivas Comisiones Técnicas Asesoras, así como los antecedentes aportados por el Departamento de Fomento del Servicio,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, acordó resolver el concurso en los siguientes términos:

3.1. CATEGORIA N°1: PRODUCTORES INDEPENDIENTES, GENERO FICCION-MINISERIE HISTORICA.

Por la unanimidad de los señores Consejeros,

- I. Declarar ganador al proyecto “El Inquisidor”, presentado por Cinembargo, cuyos Productora General y Director son, respectivamente, la señora Consuelo Castillo y el señor Joaquín Eyzaguirre.
- II. Declarar que el segundo lugar lo obtuvo el proyecto “Santa María de las flores negras”, presentado por Nueva Imagen S. A., cuyos Productora General y Director son, respectivamente, doña Carolina Fuentes y don Marcelo Ferrari.
- III. Declarar que el tercer lugar lo obtuvo el proyecto “Paz”, presentado por La Fe Producciones, cuyos Productor General y Director son, respectivamente, los señores Iván Silva y Charly Varas.

3.2 CATEGORIA N°2: PRODUCTORES INDEPENDIENTES, GENERO SERIE DE FICCION.

Por la mayoría de los señores Consejeros,

I. Declarar ganadores, conjuntamente, a los siguientes proyectos: a) "Hotel para dos" presentado por Promocine Limitada, cuyo Productor General y Director es el señor Nicolás Acuña; b) "Reporteras", presentado por Octubre Cine y Televisión (Gaviola y García Producciones de Cine y Televisión Ltda.), cuyos Productor General y Directora son, respectivamente, el señor Alejandro Burr y la señora Tatiana Gaviola; y c) "Chileno emergente" presentado por Nueva Imagen S. A., cuya Productora General es Paula Sáenz-Laguna y el Director es el señor Martín Arechaga.

II. Declarar que el segundo lugar lo obtuvo el proyecto "El edificio", presentado por Gastón Roca-Santiago Cine Ltda., cuyos Productor General y Director son, respectivamente, los señores José Latuf y Gastón Roca.

III. Declarar que el tercer lugar lo obtuvo el proyecto "Post Mortem", presentado por Jazz Films Coproducción Slavichs, cuyos Productor General y Director son, respectivamente, los señores Jaime Solís y Rodrigo Ortúzar.

Se inhabilitó la Consejera señora Soledad Larraín por su relación de parentesco con el participante de uno de los proyectos presentados en esta categoría.

3.3 CATEGORIA N°3: PRODUCTORES INDEPENDIENTES GENERO NO FICCION.

Por la unanimidad de los señores Consejeros,

I. Declarar ganadores, conjuntamente, a los proyectos: a) "La dimensión de la discapacidad", presentado por David Albala, cuyos Productor General y Director son, respectivamente, los señores Arturo Peraldi y David Albala; y b) "En tu lugar", presentado por Surreal Limitada, cuyos Productor General y Directores son, respectivamente, las señora Daniela Bunster y los señores Francisco Hervé y Cristián Leighton.

II. Declarar que el segundo lugar lo obtuvo el proyecto "Amores con historia", presentado por Banco Imagen Limitada, cuyos Productor General y Directores son, respectivamente, don Gonzalo Duque y los señores Marcelo Celedón, Ricardo Carrasco y Gonzalo Duque.

III. Declarar que el tercer lugar lo obtuvo el proyecto "Cazadores de la ciencia", presentado por Cábala Producciones, cuyos Productor General y Director son, respectivamente, Diego Rojas y Gonzalo Argandoña.

3.4 CATEGORIA Nº4: REGIONAL.

Por la unanimidad de los señores Consejeros,

- I. Declarar ganadores, conjuntamente, a los siguientes proyectos: a) "Tesoros del mar de Chile-Región del Bío-Bío", presentado por Aerodata/Artecam Limitada, cuyos Productor General y Director son, respectivamente, la señora Hildegard Hecker y el señor Marcelo Gotelli; y b) "Doctor Patrimonio", presentado por Trinacrio Producción Audiovisual Limitada, cuyos Productora General y Director son, respectivamente, doña Alejandra Fritis y don Rodrigo Cepeda.
- II. Declarar que el segundo lugar lo obtuvo el proyecto "Transeúnte urbano", presentado por Gustavo Oliva, cuyos Productor General y Director son los señores Gustavo Oliva y Jorge Grez;
- III. Declarar que el tercer lugar lo obtuvo el proyecto "Herederas", presentado por Daniela Rusowsky, cuyas Productora General y Directora son, respectivamente, las señoras Tatiana Lorca y Daniela Rusowsky.

3.5 CATEGORIA Nº5: CANALES DE TELEVISION.

Por la unanimidad de los señores Consejeros,

- I. Declarar ganadores, conjuntamente, a los siguientes proyectos: a) "Re-Tolín Tolán - Con elenco artesanal", presentado por Televisión Nacional de Chile y Ojitos Producciones, cuyas Productoras Generales y Directoras son las señoras Alejandra Egaña y Paz Puga; b) "Block", presentado por Televisión Nacional de Chile y Sólo por las Niñas Audiovisual, cuyos Productor General y Director son, respectivamente, los señores José Antonio Edwards y Alvaro Ceppi; c) "Gato", presentado por Universidad Católica de Chile-Canal 13, cuyos Productor General y Director son, respectivamente, Vasco Moulían y Patricio Gamonal; d) "Diego Glot", presentado por Universidad Católica de Chile-Canal 13, cuyos Productor General y Directores son, respectivamente, Claudio Kreuzberger, Sebastián Correa y José Tomás Correa; y e) "Pelos de punta", presentado por Televisión Nacional de Chile y Nueva Imagen S. A., cuyas Productora General y Directora son, respectivamente, las señoras Paula Sáenz-Laguna y Tiziana Panizza.

Los señores Consejeros expresan su reconocimiento por la labor desarrollada por los Comités Técnicos Asesores y por el personal del Departamento de Fomento del Servicio y autorizan a su Presidenta para dar a conocer estos acuerdos en la ceremonia de premiación fijada para el miércoles 4 de agosto en curso, sin esperar la aprobación del acta respectiva.

4. USO DE LA SEÑALIZACION ANATEL EN DIBUJOS ANIMADOS.

Los señores Consejeros toman conocimiento del informe elaborado por los Departamentos de Supervisión y Estudios del Consejo sobre la base de una muestra que comprende del 12 al 18 de julio de 2004.

5. RECTIFICA ACUERDO DE 30 DE JUNIO DE 2004 SOBRE CONCESION DE RADIODIFUSION TELEVISIVA PARA LA COMUNA DE CAUQUENES.

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Título III de la Ley 18.838;
- II. Que en sesión de 17 de noviembre de 2003 se adjudicó, en votación dividida, una concesión de radiodifusión televisiva, en la banda VHF, para Cauquenes, a la I. Municipalidad de dicha comuna;
- III. Que en sesión de 30 de junio de 2004, no conformándose la mayoría requerida por el artículo 5º N°2 de la Ley 18.838 acordó "no adjudicar la referida concesión" y disponer el archivo de los antecedentes; y

CONSIDERANDO:

Que la concesión había sido adjudicada pero no otorgada definitivamente,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los señores Consejeros, acordó rectificar el referido acuerdo en el sentido de no otorgar definitivamente la concesión para la comuna de Cauquenes y ratificar la decisión de archivar los antecedentes.

Terminó la sesión a las 14:55 horas.